



**RESOLUCIÓN DE 29 de NOVIEMBRE DE 2024, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN EDUCATIVA, POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 7 DE JUNIO DE 2024 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, INCLUSIÓN, PARTICIPACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE ESTABLECE LA CONVOCATORIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA PARA LA AMPLIACIÓN DE CONOCIMIENTOS “INVESTIGA Y DESCUBRE”, EN LOS CENTROS PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL CURSO 2024/2025.**

La Resolución de 7 de junio de 2024 de la entonces Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa establece la convocatoria, organización y funcionamiento del Programa “Investiga y Descubre” en los centros docentes públicos de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía, recogiendo en el apartado dos del Resuelto Duodécimo, que en el caso de la modalidad mentor o mentora, el centro docente contará con una empresa facultada para el desempeño de estas funciones. A efectos de pago a los mentores y mentoras que desarrollan el Programa, las empresas o entidades sin ánimo de lucro percibirán una dotación de veinte euros por hora efectiva de docencia directa, incluyéndose en esa cantidad los gastos en materia de contratación, contemplados en la legislación laboral vigente.

No obstante, atendiendo a la Resolución de 9 de septiembre de 2024, de la Dirección General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral, por la que se procede a la publicación del Acuerdo Parcial de la Comisión Negociadora del II Convenio Colectivo de la Comunidad de Andalucía del Sector Ocio Educativo y Animación Sociocultural (BOJA 180 de 16 de septiembre de 2024) que establece las retribuciones de los trabajadores del citado sector, se ve necesario incrementar la cuantía económica por hora del taller impartido, aumentando desde los 20€/hora a los 23€/hora, para el curso 2024/2025.

En virtud de lo expuesto, de acuerdo con las competencias que le otorga el Decreto 164/2024, de 26 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de La Consejería de Desarrollo Educativo Y Formación Profesional, la Dirección General de Participación e Inclusión Educativa

RESUELVE

**Primero.** Aprobar la modificación de la Resolución de 7 de junio de 2024 de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa por la que se establece la convocatoria, organización y funcionamiento del Programa para la ampliación de conocimientos “Investiga y Descubre”, en los centros públicos dependientes de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional para el curso 2024/2025, en los siguientes términos:

El apartado dos del Resuelto Duodécimo. Gratificaciones, queda redactado de la siguiente manera:

En el caso de la modalidad mentor o mentora, el centro docente contará con una empresa facultada para el desempeño de estas funciones. A efectos de pago a los mentores y mentoras que desarrollan el Programa, las empresas o entidades sin ánimo de lucro percibirán una dotación de 23 euros por hora efectiva de docencia directa. En dicha cantidad se incluirán los gastos en materia de contratación, contemplados en la legislación laboral vigente. En cualquier caso, la cuantía líquida a percibir por parte de los mentores y mentoras contratados, no deberá ser inferior a doce euros por hora, En el anexo VII se incluye modelo de contrato, el cual no podrá superar el valor de 15 euros al tratarse de un contrato menor.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	29/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9ZNZWELMMT7MVBYCLSL8QDKMC	PÁG. 1/2	



Junta de Andalucía

**Segundo.** Efectos.

La presente resolución producirá efectos desde el día de su firma.

En Sevilla, a fecha de la firma electrónica  
LA DIRECTORA GENERAL DE PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN EDUCATIVA,

Fdo.: Almudena García Rosado

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	29/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm9ZNZWELMMT7MVBYCLSL8QDKMC	PÁG. 2/2

